



VISTOS; el Informe N° 000511-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; la Hoja de Elevación N° 000402-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 000141-2026-VMPCIC/MC, se autoriza la exportación de veintitrés muestras arqueológicas para que sean sometidas a análisis científicos de carácter destructivo, en laboratorios ubicados en la República de Lituania y en la República Argentina;

Que, asimismo, a través del artículo 3 de la citada resolución, se autoriza el traslado físico de once muestras arqueológicas a la República de Lituania mediante el servicio de mensajería internacional DHL Express; y se autoriza a la señora María Cristina Álvarez Rojas, ciudadana peruana, con pasaporte N° 119308410, para que efectúe el traslado físico de doce muestras arqueológicas a la República Argentina, siendo, en ambos casos, las autorizaciones personales e intransferibles;

Que, mediante Expediente N° 2026-0117079, la señora Liz Magali Gonzales Ruiz solicita la modificación parcial del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000141-2026-VMPCIC/MC, en el extremo referido a la persona responsable del traslado de las muestras para exportación con fines científicos a la República de Lituania, a fin de que dicho traslado sea efectuado por el doctor Janusz Zbigniew Wołoszyn, ciudadano polaco, identificado con Pasaporte N° EW6103152;

Que, mediante Informe N° 000126-2026-DCIA-DGPA-VMPCIC-FUA/MC de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, se concluye que la solicitud resulta atendible;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000141-2026-VMPCIC/MC, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Autorizar al señor Janusz Zbigniew Wołoszyn, ciudadano polaco, identificado con Pasaporte EW6103152, para que efectúe el traslado físico de once muestras arqueológicas a la República de Lituania. Autorizar a la señora María Cristina Álvarez Rojas, ciudadana peruana, con pasaporte N° 119308410, para que efectúe el traslado físico de doce muestras arqueológicas a la República



Argentina, siendo, en ambos casos, las autorizaciones personales e intransferibles.”

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora Liz Magali Gonzales Ruiz, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO LOPEZ SANCHEZ
VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES